

En el lugar de Abasco a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido fuere celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto; y después de darse lectura al acta de la sesión que fue aprobada, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.^o Se dio cuenta de la Circular de Sanidad del Sr. Gobernador de fecha 27 del actual, disponiendo que fue a la Junta local de Sanidad para los efectos que procedan.

2.^o Se dio en mismo cuenta de los dos oficios de Abasco de fechas 23 y 24 del actual, referente el 1.^o a las denuncias de ganados y el 2.^o al pago de facenas de los cuales queda enterada la Corporación.

Se oficio en el mismo día

3.^o Se oficio al Sr. Alcalde de Leroux diciendole que para las 8 de la mañana del próximo Domingo saldrá una Comisión al punto de la planilla al objeto de dar las cuentas de denuncias de los años 1892 a 93 y 1893 a 94, nombrándose al efecto de Comisión los Sres. D.^{os} Tibiano Martín y D.^o Juan Manuel quienes se les entregará la nota que de las mismas se lleva en Secretario, cuyos Sres. llevarán la misión de acordar con los de Leroux la alteración de fecha de las cuentas por error de que así viene mejor para cobrar a los ganaderos.

Se oficio en el mismo día.

4.^o Se oficio al Sr. Alcalde de Truneta para que el vecino Manuel Truneta venga a pagar a este Ayuntamiento 10 rones por haber hecho los servicios que le toca en su casa al término de este pueblo a mediados del actual y que también a cada a pagar 10 rones Manuel Truneta

por igual servicio pero con permiso.

5^a Vista la denuncia presentada por la C^{ta} Civil con fecha de ayer en contra de los vecinos Amato y Juan y Tomas Lacorigueta por corte de agua en el monte, se dispone que mañana sajan los aporciadores a tener dicha madera, y que en vista de los impagos la multa correspondiente y que crea prudencial el Sr. Alcalde, previo el oportuno juicio gubernativo que se celebrará a las 7 de la mañana del miércoles próximo con asistencia de las partes segun así lo dispone el Reglamento en su artículo 50.

6^a Que previo la facultad que esta Corporacion le concede, haga el Sr. Vicario el nombramiento de Abanderado y Mayordomo para la existencia de la Promerida del Puz segun costumbres.

En cuyo estado y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesion de que se levanta esta acta que lo firman todos los Sres. concurrentes de que certifico.

Deliciano Mujalicata Epifanio Unanue

Bibiano Martinez

Segundo Vaca

José Guerra

Miguel Pizamueller

En el lugar de Abissegua a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en su sala municipal para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto; y después de darse lectura al acta de la sesión ordinaria que fue aprobada; y salido al despacho ordinario se tomaron por unanimidad y conformidad lo siguiente:

- 1.^o Se dio cuenta de la Circular Sanitaria del Sr. Gobernador de fecha 8 del mes actual inserta en el B. O. N.º 55 referente a la epizootia larvosa que viene padeciendo el ganado, disponiendo para el conocimiento de la Junta Local de Sanidad, para que esta en unión de otra Corporación, adopte para su cumplimiento cuantas medidas considere necesarias.
- 2.^o Se escribió el libramiento entendido en favor de D.^o Epifanio Urzua en atención a que él satisface el pago en el día de ayer a los esquiladores.
- 3.^o Se en el día de mañana D. M. de cuenta a la Monería de Muertos tra del Rey según se acostumbra, y que el gasto que con tal motivo se origina se sufrague de fondos del Estanco.
- 4.^o Se escribió también el libramiento a favor de D.^o Feliciano Sepúlveda por haber terminado el toro semental en su casa hasta el mes actual, abonándole también el gasto de los viajes que ha hecho para traer el pie de los fondos de Arica, igual a 10 ptes y 50 cts.
- 5.^o Se en breve se prosiga a la limpieza del

cauce por el canal de riego y aguas para
 ra el regadío, haciéndose como de costumbre
 la distribución de agua para el mismo por
 los Secretarios

6.^o Se les haga cargo a los ganaderos del 92 y 93 de
 las Anuncias que a su cuenta tienen en el fu-
 ble de Lerma y que el día pasado se frang-
 ron por el Ayuntamiento.

7.^o Que se proceda del mismo modo a la limpieza
 del Charral de Illeguero, abonando a los peones la
 cuota de una pinta y setenta y cinco cts. por día,
 cuestionando en litella el proceso que lleva el ta-
 para su venta después que se verifique dicha
 limpieza.

En cuyo estado y no teniendo mas asuntos
 que tratar en día por terminado el acto
 de que se levanta esta acta que la firman
 todos los tres con un voto de que certifico.

Jeliciano Elpidiada

Lucio Octogay

José Escobar

Arrieto Arteaga

Bibiano Martinez

Segundo Yera

Epifanio Orunua

Abicent Oranubles



En el lugar de Máximum á veintiseis
de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro;
por el Ayuntamiento del mismo que en ma-
yoría se halla reunido en su sala municipal
para celebrar sesión ordinaria como día se-
lado al efecto; y después de dar lectura al
acta de la sesión anterior que fue aprobada
se tomaron por unanimidad y conformidad
los acuerdos siguientes.

- 1.^o Se dió cuenta del oficio dirigido por D.^o Blas
Vizcarra referente al camino viejo de San-
to Domingo de la Cruz á San Miguel Ochoa
que es por quien se ha roturado, previniendo
se que debe dejar servidumbre para la bene-
ficiación de los límites, sin que pueda hacer para
sí poner obstáculos algunos que impidan el ser-
vicio de que se trata; y previene el interesado
San Miguel Ochoa, se dió por conforme con lo dispu-
sto por el Ayuntamiento.
- 2.^o Se dió cuenta del oficio de D. Chavarri sobre la
denunciación en el terreno de Larraina en los mu-
nicipios de Albarro y Abril últimos, á fin de que se
gan definitivamente las multas que con arreglo á co-
rreo se han impuesto.
- 3.^o Se extendió á favor de Simón García el libramien-
to por lo facilitado por el mismo al caballo de
montar del pueblo desde el mes de Enero á me-
diador del actual que lo ha tenido.
- 4.^o Se formó por orden de rolde la lista de todos los
vecinos que puedan ir á sacrificar la limpieza
de Alguacil en el día de mañana por el
formo y parecer de la Junta local de Montes
que lo ha dado de que es conveniente para
mejora del monte

Se extendió 5.º Se publique en este día un bando haciendo saber a todos los habitantes que al vecindario queda prohibido el faciente de bandos y a publicarse para toda clase de ganado excepto en el monte y chaparrales, y que nadie se finquiere ni hacer yerba en las fincas sin permiso del dueño, en las partes con certificación con la multa correspondiente.

6.º Que en la tarde de este día y hora de las cinco se proceda a la lechada del tan que calga en la limpija del monte que ha de verificarse en el día de mañana.

7.º Por cuyo estado y no teniendo mas asuntos que tratar se dio por terminado este acto de que se levanta esta acta que la firman todos los señores concurrentes de que certifico.

Jeliano Republicata

Luis Oliva

Epitacio Unanue

Trinco Araya

José Encerra

Segundo Yere

Miguel Peramella